



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDUM N° 0164 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.**

**DE LA** : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

**PARA** : Prof. Néstor Marcial, BUTRON JINEZ  
RESPONSABLE DE PROYECTOS DE LA UGEL EL COLLAO

**ASUNTO** : RECONFORMAR EL COMITÉ DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

**REFERENCIA** : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 042-2022-MINEDUI

**FECHA** : Ilave, 16 de mayo del 2024

Mediante mi despacho dispone, la **RECONFORMAR EL COMITÉ DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR DE LOS PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO**, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, con el siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FUNCIÓN DEL COMITÉ
01	QUISPE LUPACA JUAN	986130173	reynolupaca66@gmail.com	PRESIDE
02	FLORES CASTRO PERCY	983786884	pfcastro304@hotmail.com	SECRETARIO TÉCNICO
03	GILT CONDORI GINA DANIELA	951207984	ginagiltco@gmail.com	MIEMBRO
04	AGUILAR CHOQUE EFRAIN CARLOS	925492123	efrain.aguilard2021@gmail.com	MIEMBRO

**MIEMBROS ALTERNOS:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FUNCIÓN DEL COMITÉ
01	VELASQUEZ LIMACHI EDGAR	951944502	edgarvelasquezlima@gmail.com	PRESIDE
02	MAYTA ESCOBAR FLORENCIO BALBINO	950087555	flore_7508@hotmail.com	SECRETARIO TÉCNICO
03	CARTAGENA ALVAREZ FLORENCIO	998877765	cartagena07@hotmail.com	MIEMBRO
04	MONTALICO APAZA RENE	935838188	remontalicol@gmail.com	MIEMBRO

Atentamente,



*(Handwritten Signature)*  
 Dra. Norka B. Ccori Toro  
 DIRECTORA  
 UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC  
SSACH/SECDIR  
CC. ARCH.





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000917 -2024-DUGELEC

ILAVE, 15 ABR 2024

**Visto:** el expediente N° 7291 - 2024, Oficio Múltiple N° 00048-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Memorandum N°0096-2024- ME-DREP-DUGEL-EC/D. y demás actuados que se tiene a fin de conformar el Comité de Reasignación y permutas de docentes por interés personal y unidad familiar 2024, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, de la UGEL El Collao para el año 2024, y demás documentos adjuntos con número total de tres (03) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, además de que en literal h) del artículo 80° de la referida Ley, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00048-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, da precisiones para el comité de Reasignación Docente por las causales de Interés Personal y Unidades Familiar

Que, mediante el Memorandum N° N°0096-2024- ME-DREP-DUGEL-EC/D, se ordena conformar el Comité de Reasignación en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, del ámbito de la UGEL El Collao para el año fiscal 2024, los mismos que se detallan en la parte resolutive;

Que, mediante la referencia, la RVM N° 042 -2022- MINEDU, se Aprueban documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" y establecen disposición excepcional para el Comité de Reasignación en el año 2024" la cual establece los criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación, evaluación y ejecución para la selección del personal docente para el desplazamiento por reasignación y permuta en las plazas vacantes de las Instituciones Educativas públicas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa local el Collao;

Que, en el numeral 6.1.1 de la precitada norma señala: "El proceso de reasignaciones para las causales de Unidad Familiar, Interés personal y por salud están a cargo del comité de reasignaciones, el cual se conforma de la siguiente manera: Miembros titulares: Jefe de Gestión Institucional o el que haga sus veces, un especialista o técnico del área de personal, designado por el titular de la entidad, como secretario técnico. Un (1) representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, elegido conforme a las disposiciones de la presente norma técnica; Miembros alternos: Jefe del Área de Gestión Administrativa o el que haga sus veces, Un(1) especialista, designado por el titular de la entidad, como secretario técnico, Un (1) representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, elegido conforme a las disposiciones de la presente norma técnica";

Que, en atención a lo descrito en los considerandos precedentes y en aras de garantizar un proceso responsable, eficiente y transparente; la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao ha visto por conveniente conformar el Comité de Reasignación y permutas de los Profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, de la UGEL El Collao para el año 2024; quienes serán responsables de la conducción del proceso de evaluación y adjudicación de las plazas vacantes existentes en las Instituciones Educativas del ámbito, cumpliendo estrictamente las acciones precisadas en la Resolución Vice ministerial N° 042 - 2022-MINEDU;

Estando a lo actuado por la Especialista de Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas: Gestión Administrativa, Gestión Institucional, Asesor Legal y el Especialista Administrativo I, de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Resolución viceministerial N° 245-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 042 - 2022 - MINEDU.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. - CONFORMAR** el Comité de Reasignación de los Profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao para el año 2024, según se detalla a continuación:

**MIEMBROS TITULARES:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FUNCIÓN DEL COMITÉ
01	QUISPE LUPACA Juan	986130173	reynolupaca66@gmail.com	PRESIDE
02	FLORES CASTRO Percy	983786884	pfcastro304@hotmail.com	SECRETARIO TÉCNICO
03	GILT CONDORI Gina Daniela	951207984	ginagiltco@gmail.com	MIEMBRO
04	AGUILAR CHOQUE Efraín Carlos	925492123	Egrain.aguilard2021@gmail.com	MIEMBRO

**MIEMBROS ALTERNOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FUNCIÓN DEL COMITÉ
01	CHICALLA CURASI PEDRO	926401588	pedrocurasi1969@gmail.com	PRESIDE
02	MAYTA ESCOBAR FLORENCIO BALBINO	950087555	Flore_7508@hotmail.com	SECRETARIO TÉCNICO
03	CARTAGENA ALVAREZ FLORENCIO	998877765	Cartagena07@hotmail.com	MIEMBRO
04	MONTALICO APAZA RENE	935838188	remontalicol@gmail.com	MIEMBRO

**ARTÍCULO 2º. - NOTIFICAR Y RECOMENDAR** al Comité de Reasignación y permutas de los Docentes en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao para el año 2024; quienes bajo responsabilidad funcional deben realizar el estricto cumplimiento de las especificaciones establecidas en la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, en aras de garantizar un proceso responsable, eficiente y transparente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. Norka Belinda CCORI TORO**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USU  
PARA SU CONOCIMIENTO  
FINES CONSIGUIENTES

*[Firma]*  
Dra. Norka Belinda CCORI TORO  
(e) TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/Abg.1  
nmbj/Proy.155  
08-04-2024